

U. Sor. Lou B. Gutierrez

FACULTAD DE DERECHO.

INSTRUCCION OFICIAL

PROGRAMA 10192

DE LOS

EXAMENES DEL CUARTO AÑO

PARA

El día 4 y siguientes de Noviembre

PROFESOR

Federico Diez de Medina

LA PAZ.

Imprenta de "La Libertad"—calle de Loaiza, núm. 52.

1878.



01733

DERECHO PÚBLICO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Definición y división del derecho público.—Origen de la sociedad.—Contrato social.

Objeto y fin de las sociedades civiles.—Reglas para la institución física y moral de las sociedades civiles.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Del poder en general y su división.—Poder legislativo.—Diferentes maneras de organizarlo.—Del sufragio.—Sus distintas formas y su carácter propio.—Representación de las minorías.—Incompatibilidades parlamentarias.—Poder ejecutivo.—Del Estado.—Del Gobierno y sus diferentes formas.—Poder judicial.

CAPÍTULO TERCERO.

De las garantías individuales.—Libertad individual.—Seguridad.—Seguridad personal.

DERECHO INTERNACIONAL.

NOCIONES PRELIMINARES.

Definición del derecho internacional.—Uso inapropiado

do de la palabra *jentes* y su verdadero sentido.

Real existencia del derecho internacional.—Su division.—Sanciones.—Fuentes del derecho internacional.

Parte Primera.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los estados en general.

De los Estados y su division.—Nacion, Estado y Pueblo: su definicion y distincion.—Soberanía; su division, su oríjen y reconocimiento.—Conducta de las potencias extranjeras en caso de guerra civil de un Estado ó separacion de algun pueblo ó provincia.—Intervenciones y equilibrio político.—Doctrinas de Monroe.—Identidad y perpetuidad de los Estados.—Modificaciones y alteraciones que puede sufrir la soberanía de un pueblo.—Federacion y confederacion; union personal, real ó incorporada.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Atributos esenciales de la Soberanía.

Derechos primitivos y derivados.—Derecho de conservacion y sus incidencias.—Derecho de independencia.—Derecho de igualdad.—Títulos y procedencias.

Parte Segunda.

CAPÍTULO PRIMERO.

Derechos de los Estados en tiempo de paz.

Del derecho de propiedad nacional.—Bienes de la Nacion y cómo se divide; modos de adquirirlos y condiciones que hacen lejitima la ocupacion.—Del territorio y parte que comprende.—Límites y accesiones territoriales.—Sevidumbre.—Necesidad de uso inocente.—Tránsito por aguas ajenas.—Del dominio.—Del imperio.—Ciudadanía.—Comercio internacional y su division.—Gravámenes a que está sujeto.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De los tratados y negociaciones.

Tratados y requisitos esenciales para su validez.—Diversas especies de tratados.—Seguridad para su cumplimiento.—Reglas para la interpretacion de los tratados.

CAPÍTULO TERCERO.

Ajentes diplomáticos y sus distintas clases.

Documentos relativos á su carácter público.—Su recepcion:—Sus inmunidades y modo de terminar sus funciones.—De los Cónsules.—Negociaciones y escritos diplomáticos usados en ellos.—Documentos que emanan de los gobiernos.

CAPÍTULO CUARTO.

De los medios amistosos de terminar las desavenencias entre los Estados.

Transaccion, mediacion y arbitraje.—Medios en que se emplea la fuerza sin llegar á un rompimiento.

Parte Tercera.

CAPÍTULO PRIMERO.

Derechos de los Estados en tiempo de guerra.

De la guerra.—Definicion y division de la guerra.—Declaracion de la guerra.—Instrumentos de la guerra.—Del enemigo: Efectos inmediatos del rompimiento.—Hostilidades contra la persona del enemigo.—Hostilidades contra las cosas del enemigo en la guerra terrestre y marítima.—Corsarios y presas.—Derecho de postliminio.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De la neutralidad.

Definicion y division de la neutralidad.—Deberes y derechos de los neutrales en general.—Tránsito de fuerzas

beligerantes por territorio neutral.—Alistamiento en país neutral.—Comercio en tiempo de guerra.—Contrabando de guerra.—Bloqueo.—Derecho de vista.

CAPÍTULO TERCERO.

De las convenciones relativas al estado de guerra.

Alianzas.—Tréguas.—Capitulaciones.—Salvo-conductos, pasaportes y salva-guardias.—Tratados de paz.

Derecho Administrativo.

Definición del derecho administrativo, su división, su objeto.—Sus relaciones con el derecho público.—Sus distinciones con el derecho civil.—El derecho administrativo considerado como ciencia y como institución política.—Centralización y descentralización.

Reglas generales del mecanismo administrativo.—Administración central: poder ejecutivo.—Autoridades departamentales, provinciales y cantonales.—Agentes de policía. Poder municipal.—Autoridades de hacienda, de instrucción pública, militares y eclesiásticas.—Registro civil.—Minas.—Bienes del Estado—*y mostrencos.*

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

Cancillería de la Paz, á 19 de Octubre de 1878.
Vistos en Consejo, apruébase el programa adjunto y devnólvase para los fines convenientes.

Juan J. Baldivia.

Bernardino Sagárnaga.

Consejero Secretario.

LISTA

DE LOS

alumnos del 4.º año de Derecho.

INSTRUCCION OFICIAL.

- 1 Aranda Simon.
 - 2 Aranda Daniel J.
 - 3 Bozo Manuel M.
 - 4 Escóbar Isaac.
 - 5 Llános Narciso.
 - 6 Molina Desiderio.
 - 7 Rójas Gregorio.
 - 8 Salcedo Fidel.
 - 9 Sória Enrique.
 - 10 Suazo Diego.
 - 11 Uría Avelino.
 - 12 Valencia Ponciano.
 - 13 Vásquez Pastor.
 - 14 Velasco Quintin,
 - 15 Velasco Luis.
 - 16 Vidal Isidoro.
 - 17 Villanueva Rufino.
 - 18 Zegarra Luis.
 - 19 Zegarra José Manuel.
-